

Convocatoria de Proyectos de Cooperación para la Justicia Global
Convocatoria E2022-2023 para estudiantes de posgrado de la UAB
Bases Reguladoras

22 de diciembre de 2022
Bellaterra Campus UAB (Cerdanyola del Vallès)

0. El Fons de Solidaritat de la UAB

La Fundació Autònoma Solidària (FAS) abre la Convocatoria E2022-2023 del Fons de Solidaritat, destinada a subvencionar propuestas en el ámbito de la cooperación universitaria para la Justicia Global por parte de estudiantes de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

El Fons de Solidaritat se constituye a partir de las aportaciones de la UAB, el personal docente y de investigación (PDI), el personal administrativo y de servicios (PAS), así como a través de aportaciones del alumnado mediante la [Matrícula Solidaria](#).

Esta convocatoria tiene por objetivo promover la participación del alumnado de la UAB en proyectos de cooperación en países del Sur global y de Educación por la Justicia Global vinculados a programas, acciones o líneas de cooperación universitaria de profesorado, investigadores/as y grupos de investigación de esta universidad.

La universidad debe jugar un papel importante en la creación de las condiciones que posibiliten un mundo más justo y sostenible. Las iniciativas en el ámbito de la cooperación internacional universitaria pueden constituir aportaciones clave en este sentido.

1. Objeto de la convocator

Son objeto de esta convocatoria proyectos de cooperación universitaria en países del Sur global y de Educación por la Justicia Global desarrollados por estudiantes de la UAB.

Se valorarán especialmente las propuestas que estén vinculadas a proyectos de la UAB ya existentes, así como a propuestas relacionadas con trabajos de fin de máster o con estudios de doctorado. Los proyectos deben ser diseñados e implementados por las personas estudiantes solicitantes.

2. Período de ejecución

Las propuestas **deben iniciarse durante el año 2023** y deben tener una **duración mínima de un mes**. Este período mínimo hace referencia a la **totalidad del ciclo del proyecto**, y no sólo a la estancia en el terreno.

3. Requisitos de las personas solicitantes

Para optar a las ayudas de esta convocatoria, son requisitos indispensables:

- Ser estudiante de posgrado, máster o doctorado de la UAB durante el curso 2022-2023 o haber sido admitido en programas del curso 2023-2024.
- Vinculación del proyecto con los estudios en curso de la persona solicitante.
- Contar con el acompañamiento de un/a profesor/a tutor/a de la UAB. El apoyo de este profesor/a implica la supervisión y visto bueno del diseño del proyecto y se manifestará mediante una firma en el documento de solicitud.
- Conocimiento de la lengua del país/territorio en el que se enmarca la actividad.
- No haber disfrutado de esta ayuda en anteriores convocatorias.

4. Criterios de evaluación

Para la valoración de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Pertinencia del proyecto a partir de las necesidades del contexto**, la vinculación con los estudios de la persona solicitante y desde su aprendizaje. La temática debe ser relevante y las actuaciones propuestas deben estar justificadas adecuadamente.
- **Trabajo en red y componente universitario del proyecto**. La propuesta debe contar con una contraparte (universitaria o de la sociedad civil organizada) a la que se vincule la iniciativa. No será necesaria una vinculación formal con la contraparte, pero sí poder demostrar esta colaboración cuando se presente la iniciativa. Se valorará positivamente que la propuesta esté enlazada a líneas de trabajo o investigación que ya se estén trabajando desde la UAB, de modo que la propuesta pueda ser una contribución a estrategias más amplias para la justicia global. Aunque el proyecto puede implementarse en el marco de unas prácticas o de un trabajo académico, **debe tener sentido en su totalidad y ser una propuesta propia** del alumno.
- **Viabilidad y coherencia técnica de la propuesta**. La propuesta debe ser posible y realista con los recursos y conocimiento de los que se dispone. Los objetivos planteados deben ser coherentes con las necesidades identificadas y las actividades previstas y los resultados esperados deben estar conectados en una estructura lógica y evaluable¹.
- Incorporación de la **perspectiva de género y el enfoque basado en derechos humanos**².
- **Incorporación de criterios de justicia ambiental e incorporación de medidas de reducción de emisiones en los desplazamientos** incluidos en el proyecto.
- **Sostenibilidad de los resultados previstos**.
- Inclusión de actuaciones de **comunicación y visualización de los resultados obtenidos**.

¹ Podéis consultar, entre otros, el manual [Útil Pràctic 25. Manual d'elaboració i avaluació de projectes](#) editado por Torre Jussana (Mille, 2015).

² Podéis consultar el [manual editado por la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament](#).

5. Dotación económica

La convocatoria prevé una **dotación total de 5.000€** a repartir entre los proyectos aceptados para su financiación.

Para cada proyecto, esta convocatoria puede financiar:

- **Viaje: 50% del precio del billete hasta un importe que no supere los 500 €.**
- **Gastos de alojamiento y dietas: 250€ mensuales** para un importe máximo de 1000€. Los importes máximos a solicitar por esta partida varían según la duración de la estancia:
 - Estancias de un mes: 250€
 - Estancias de dos meses: 500€
 - Estancias de tres meses: 750€
 - Estancias de cuatro meses: 1.000€
- **Gastos de actividades:** se financiará hasta un **máximo de 500€**. En esta partida se contemplan:
 - **Materiales de actividades;**
 - **Desplazamientos internos** (ya en el país de implementación y necesarios para la realización de las actividades del proyecto);
 - En caso necesario, **gastos en materia de test PCR, hasta un máximo de 50 €;**
 - En caso necesario, **cofinanciación de seguro de viaje**, hasta un máximo de **50 €;**

En caso de que el proyecto sea presentado por más de un/a estudiante, se podrá solicitar financiación por los conceptos de viaje y gastos de alojamiento y dietas por cada persona, mientras que el importe de gastos de actividad se deberá de solicitar de forma conjunta.

A excepción del alojamiento y las dietas, **todos los gastos se deberán de justificar** con las correspondientes facturas al finalizar el proyecto. El octavo punto de este documento muestra en detalle cómo hacerlo.

6. Formalización de las solicitudes y documentación

La documentación que debe aportarse en formato digital es la siguiente:

- 6.1. Formulario técnico** de solicitud debidamente cumplimentado (disponible en la [web de la FAS](#)) y firmado electrónicamente por el estudiante solicitante así como por el tutor/a.
- 6.2. Formulario económico** con el presupuesto desglosado (disponible en la [web de la FAS](#))
- 6.3. Matrícula vigente** de los estudios en la UAB de las personas participantes del proyecto.
- 6.4. Breve CV** donde quede recogida la experiencia en la temática del proyecto y/o en el ámbito de la cooperación internacional o del voluntariado internacional.

- La documentación anterior debe entregarse **en formato digital** y en **un solo correo electrónico** a: fas.cooperacio@uab.cat
- Hay que indicar como asunto del correo: “Fondo Solidaridad estudiantes 2023”.
- El período de recepción de solicitudes **se abre el 9 de enero de 2023** a las 9:00 h.
- La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 31 de marzo de 2023, a las 15:00 h

7. Procedimientos de resolución y de adjudicación económica

7.1. Resolución

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una comisión evaluadora designada a tal fin así como por el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAB. Posteriormente, el presidente del Patronato de la FAS será el encargado de resolver la convocatoria.

La resolución de la convocatoria tendrá carácter definitivo y se publicará en la web de la FAS. Se notificará la resolución mediante correo electrónico a los solicitantes.

7.2. Aceptación

Una vez aprobada la subvención, la FAS y la persona receptora de la ayuda firmarán un convenio de colaboración, en el que se establecerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

En caso de que la aprobación no sea del 100% solicitado, el estudiante solicitante deberá realizar una reformulación técnica y económica respecto de la propuesta inicial, para ajustarla al importe total asignado.

7.3. Forma de pago

Posteriormente a la firma del convenio de colaboración, se hará efectivo el **primer pago de la ayuda, correspondiente al 70% del total del importe otorgado**. El segundo pago, correspondiente al 30% del total, se efectuará una vez presentada y revisada la documentación de justificación del proyecto.

Es necesario ser titular de una cuenta corriente española en la que se puedan realizar los pagos de la ayuda. No se realizarán pagos a cuentas corrientes de otros países.

7.4. Revocación de la ayuda

En caso de que la persona solicitante decida renunciar a la ayuda, deberá presentar un escrito en el que manifieste la revocación del importe concedido, indicando los motivos.

La FAS puede revocar total o parcialmente la ayuda en caso de incumplimiento de lo que se establece en estas bases.

8. Seguimiento y justificación de las actividades

En el plazo máximo de 60 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto deberá aportarse la siguiente documentación de justificación:

- 8.1. **Memoria técnica** de la actividad realizada, de acuerdo al modelo establecido y facilitado por la FAS.
- 8.2. **Informe económico** del proyecto con la relación de las facturas, de acuerdo con el modelo establecido.
- 8.3. **Todas las facturas** escaneadas de forma ordenada. Igualmente, **es necesario conservar las facturas originales durante tres años** desde el momento de la justificación del proyecto.
- 8.4. **Material gráfico** ilustrativo de la actividad desarrollada y por la que se ha recibido soporte (mínimo 5 fotografías).

De forma posterior al cierre del proyecto, el estudiante responsable del proyecto deberá informar a la FAS de posibles resultados o actividades derivadas de la ejecución de la propuesta.

9. Visibilidad y difusión de las actividades del proyecto

En todos los actos, documentación y material que se genere con relación al proyecto subvencionado por esta convocatoria (artículos de prensa, trípticos, carteles, webs, vídeos, material docente, etc.) debe hacerse constar la cita: **“Con el apoyo del Fondo de Solidaridad de la Universidad Autónoma de Barcelona”**, y debe adjuntarse el [logotipo de la FAS](#) y el [logotipo de la UAB](#).

Es necesario entregar este material en el momento de la justificación del proyecto. La FAS podrá utilizar esta documentación, así como el material gráfico y los informes de los proyectos, para hacer difusión del Fons de Solidaritat entre la comunidad universitaria.

10. Privacidad y protección de datos

Todos los datos proporcionados por las personas solicitantes de estas ayudas económicas serán tratados de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), asumiendo las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

11. Más información

Para más información, podéis consultar la página web de la Fundació Autònoma Solidària (www.uab.cat/fas/) i/o contactar por correo electrónico a fas.cooperacio@uab.cat.